



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CONTRATO DE SERVICIOS DE COMMUNITY MANAGER INDIVIDUAL PARA NORDESTE DE SALAMANCA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN LEADER PRESS – ORGULLO RURAL

1. Identificación del expediente

Entidad contratante: Asociación para el Desarrollo Rural Endógeno del Territorio Nordeste de SALAMANCA (NORDESTE DE SALAMANCA).

Objeto del contrato: Servicio de Community Manager individual para NORDESTE DE SALAMANCA en el marco del proyecto de cooperación LEADER PRESS – Orgullo Rural.

Acción del proyecto: A.I.2. Desarrollo del servicio Community Manager individual para el Proyecto de Cooperación.

Opción seleccionada: Opción C.

Duración prevista: 30 meses.

Presupuesto máximo: 24.000,00 euros, IVA incluido.

Procedimiento de adjudicación previsto: Procedimiento abierto simplificado abreviado.

2. Antecedentes

NORDESTE DE SALAMANCA participa como socio en el proyecto de cooperación LEADER PRESS – Orgullo Rural, enmarcado en la intervención LEADER 2023-2027 en Castilla y León.

El proyecto tiene como finalidad mejorar la valorización comunicativa del trabajo de los Grupos de Acción Local y del impacto del programa LEADER mediante el uso de redes sociales y herramientas digitales. En este contexto, la comunicación no se concibe únicamente como difusión de información, sino como una herramienta de dinamización territorial, conexión con la población local, visibilización de proyectos y refuerzo del papel de los GAL como agentes de desarrollo rural.

Dentro de las acciones individuales del proyecto se incluye la acción “A.I.2. Desarrollo del servicio Community Manager individual para el Proyecto de Cooperación”, que puede ejecutarse mediante personal propio o mediante subcontratación. En el caso de NORDESTE DE SALAMANCA, se considera necesario acudir a la contratación externa del servicio correspondiente a la Opción C, con una duración prevista de 30 meses y un presupuesto máximo de 24.000,00 euros, IVA incluido.



El presente informe se emite con el objeto de justificar la insuficiencia de medios propios de NORDESTE DE SALAMANCA para ejecutar directamente las prestaciones objeto del contrato.

3. Necesidad a satisfacer

La necesidad que se pretende atender mediante el contrato consiste en disponer de un servicio profesional, especializado y continuado de Community Manager individual que permita a NORDESTE DE SALAMANCA ejecutar adecuadamente su participación en la acción A.I.2 del proyecto LEADER PRESS – Orgullo Rural.

Esta necesidad se concreta en la planificación, gestión, creación, publicación, seguimiento y evaluación de contenidos digitales vinculados a la actividad de NORDESTE SALAMANCA, al programa LEADER, al proyecto de cooperación y al territorio de la Asociación Nordeste de Salamanca.

El servicio resulta necesario para:

- reforzar la presencia digital de NORDESTE DE SALAMANCA en redes sociales;
- mejorar la regularidad, calidad y planificación de la comunicación digital;
- difundir convocatorias, actividades, proyectos, promotores, resultados y oportunidades vinculadas a LEADER;
- adaptar los mensajes técnicos del programa a formatos accesibles para la ciudadanía;
- coordinar la comunicación individual de NORDESTE DE SALAMANCA con la comunicación común del proyecto LEADER PRESS;
- generar contenidos escritos, gráficos y audiovisuales adecuados a cada canal;
- realizar seguimiento de métricas, alcance e impacto;
- facilitar evidencias e información útil para la justificación del proyecto de cooperación.

La necesidad descrita tiene una relación directa, clara y proporcional con el objeto del contrato, ya que todas las prestaciones previstas se orientan a la correcta ejecución de la acción A.I.2 y a la consecución de los objetivos comunicativos del proyecto de cooperación.

4. Medios personales y materiales disponibles

NORDESTE DE SALAMANCA cuenta con un equipo técnico orientado principalmente a la gestión ordinaria de sus funciones como Grupo de Acción Local y al desarrollo de los programas, proyectos y servicios que tiene encomendados. Entre sus tareas habituales se encuentran, entre otras:

- gestión de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER;
- atención, información y asesoramiento a promotores;
- tramitación administrativa y técnica de expedientes de ayuda;
- seguimiento y justificación de actuaciones;
- dinamización territorial;
- coordinación con entidades locales, asociaciones, empresas y otros agentes del territorio;
- participación en proyectos de cooperación y programas complementarios;
- preparación de documentación técnica, económica y administrativa;



- asistencia a reuniones, jornadas y órganos de gobierno de la entidad.

Estos medios personales permiten atender las funciones ordinarias de la entidad, pero no resultan suficientes para asumir de forma directa, continuada y especializada el conjunto de prestaciones que exige el servicio de *Community Manager* individual durante un periodo de 30 meses.

Desde el punto de vista material, NORDESTE DE SALAMANCA dispone de herramientas ordinarias de trabajo administrativo y comunicación corporativa, pero la correcta ejecución del servicio requiere una dedicación profesional específica, planificación continuada, manejo de herramientas digitales, seguimiento de redes, producción de contenidos y disponibilidad operativa que exceden el uso ordinario de dichos medios.

5. Insuficiencia de medios propios

La insuficiencia de medios propios se justifica por la concurrencia de varios factores.

En primer lugar, el servicio objeto del contrato requiere una **dedicación continuada durante 30 meses**. No se trata de una actuación puntual o de apoyo ocasional, sino de un servicio estable de planificación, publicación, seguimiento y coordinación comunicativa a lo largo de todo el periodo de ejecución previsto.

En segundo lugar, el servicio exige una **especialización técnica específica** en comunicación digital, gestión de redes sociales, adaptación de contenidos, diseño de calendarios editoriales, elaboración de publicaciones, tratamiento básico de imágenes y vídeos, análisis de métricas, dinamización de comunidades digitales y gestión de contenidos en diferentes plataformas.

En tercer lugar, la ejecución adecuada del contrato requiere **capacidad para trabajar con varias redes sociales** y adaptar los mensajes a los formatos, públicos y dinámicas propias de cada una de ellas. Esta tarea exige conocimientos actualizados y experiencia práctica en comunicación digital, especialmente en un contexto institucional, asociativo y vinculado al desarrollo rural.

En cuarto lugar, el servicio debe **coordinarse con las acciones comunes del proyecto LEADER PRESS – Orgullo Rural**, especialmente con la comunicación común del proyecto y con el Community Manager común. Esta coordinación implica intercambio de información, suministro de contenidos, adaptación de mensajes, seguimiento de orientaciones comunes y respuesta a necesidades comunicativas que puedan surgir durante la ejecución del proyecto.

En quinto lugar, el equipo técnico de NORDESTE DE SALAMANCA ya asume una **carga de trabajo vinculada a la gestión ordinaria de LEADER y al resto de actuaciones** de la entidad. La asunción directa de este servicio comprometería la adecuada atención de dichas funciones y podría afectar negativamente tanto a la ejecución ordinaria de la entidad como al correcto desarrollo del proyecto de cooperación.



Por todo ello, se considera que NORDESTE DE SALAMANCA no dispone de medios personales ni materiales suficientes para ejecutar directamente el servicio con el nivel de continuidad, especialización, disponibilidad y calidad que requiere el proyecto.

6. Conveniencia de no ampliar los medios propios

Además de la insuficiencia de medios existentes, se considera conveniente no ampliar la plantilla o estructura interna de NORDESTE DE SALAMANCA para asumir directamente este servicio.

La necesidad que motiva la contratación está vinculada a un proyecto de cooperación concreto, con una duración determinada, una financiación específica y una acción individual delimitada. Por tanto, no se trata de una necesidad estructural permanente de la entidad en los mismos términos, sino de una prestación especializada y temporal asociada a la ejecución del proyecto LEADER PRESS – Orgullo Rural.

La incorporación de nuevo personal propio para cubrir esta necesidad podría no resultar proporcionada, teniendo en cuenta:

- la duración limitada del proyecto;
- la especialización concreta de las tareas;
- la necesidad de disponibilidad flexible;
- la conveniencia de contar con experiencia profesional ya consolidada en comunicación digital;
- la dificultad de absorber internamente esta carga de trabajo sin afectar al funcionamiento ordinario de la entidad;
- la necesidad de garantizar resultados medibles durante todo el periodo de ejecución.

La contratación externa permite atender la necesidad de forma más eficiente y proporcionada, al incorporar medios especializados durante el periodo estrictamente necesario para la ejecución del servicio.

7. Prestaciones que requieren apoyo externo especializado

Las prestaciones que justifican la contratación externa incluyen, entre otras:

- planificación mensual de contenidos;
- elaboración de calendarios editoriales;
- creación, adaptación y publicación de contenidos para redes sociales;
- redacción de textos divulgativos y accesibles;
- tratamiento básico de imágenes, vídeos y otros materiales gráficos;
- gestión de publicaciones en Facebook, Instagram, X, LinkedIn y YouTube, de acuerdo con el alcance previsto para la Opción C;
- seguimiento de mensajes, comentarios e interacciones;
- cobertura comunicativa de jornadas, reuniones, eventos o actuaciones relevantes;
- coordinación con el equipo técnico de NORDESTE SALAMANCA;
- coordinación con la comunicación común del proyecto LEADER PRESS- Orgullo Rural;



- elaboración de informes periódicos de actividad;
- seguimiento de métricas e indicadores;
- recopilación de evidencias para la justificación del proyecto;
- apoyo en la comunicación de promotores, proyectos e iniciativas vinculadas a LEADER;
- cumplimiento de las obligaciones de imagen, publicidad y visibilidad asociadas al proyecto.

Estas prestaciones requieren una combinación de conocimientos técnicos, criterio comunicativo, capacidad de planificación, disponibilidad operativa y experiencia en entornos digitales que aconsejan su contratación externa.

8. Imposibilidad de cubrir la necesidad mediante los medios ordinarios de la entidad

La ejecución directa del servicio con los medios ordinarios de NORDESTE DE SALAMANCA supondría detraer dedicación del equipo técnico de sus funciones principales, especialmente de la gestión de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER, la tramitación de expedientes, la atención a promotores, la dinamización territorial y la justificación de actuaciones.

Además, la comunicación digital exige una atención frecuente, capacidad de respuesta, seguimiento de la actualidad, adaptación rápida de contenidos y mantenimiento de una presencia activa en redes sociales. Estas exigencias no pueden ser atendidas adecuadamente como una tarea residual o accesoria dentro de la carga ordinaria de trabajo de la entidad.

La ejecución del servicio requiere, por tanto, una dedicación específica y una organización propia que no resulta viable con los medios actuales sin comprometer otras responsabilidades de NORDESTE DE SALAMANCA.

9. Idoneidad de la contratación externa

La contratación externa resulta idónea porque permite disponer de un servicio especializado, flexible y orientado a resultados, ajustado a la duración y necesidades del proyecto de cooperación.

Mediante la contratación se podrán establecer de forma clara:

- las prestaciones mínimas exigidas;
- la periodicidad de los trabajos;
- los entregables;
- los mecanismos de coordinación;
- los informes de seguimiento;
- los indicadores de actividad;
- las obligaciones de confidencialidad, protección de datos y propiedad de contenidos;
- las condiciones de validación previa de publicaciones;
- las penalidades por incumplimiento o ejecución defectuosa.



La contratación externa también permite garantizar la concurrencia entre posibles proveedores, seleccionar la oferta más ventajosa de acuerdo con criterios objetivos y asegurar un seguimiento contractual adecuado durante todo el periodo de ejecución.

10. Relación con la eficiencia en la utilización de fondos públicos

La contratación del servicio se considera eficiente y proporcionada en relación con los fondos públicos destinados al proyecto.

El importe máximo previsto, 24.000,00 euros, IVA incluido, cubre la prestación durante un periodo de 30 meses, lo que supone una dedicación continuada y económicamente ajustada al alcance del servicio previsto. La contratación externa permite vincular el gasto a prestaciones concretas, informes periódicos, resultados verificables y evidencias justificativas.

Asimismo, la licitación pública permitirá garantizar los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad de trato y eficiencia en la selección del contratista, evitando una adjudicación directa y asegurando una adecuada relación entre el precio y la calidad del servicio.

11. Conclusión

A la vista de lo expuesto, se informa que **NORDESTE DE SALAMANCA no dispone de medios personales ni materiales suficientes** para ejecutar directamente, con el nivel de continuidad, especialización y disponibilidad requerido, el servicio de Community Manager individual previsto en la acción A.I.2 del proyecto de cooperación LEADER PRESS – Orgullo Rural.

La necesidad por satisfacer está directamente vinculada a la ejecución del proyecto de cooperación, tiene carácter temporal y especializado, y requiere prestaciones técnicas que exceden la capacidad ordinaria del equipo de la entidad.

Por todo ello, **se considera justificada la contratación externa del servicio** de Community Manager individual para NORDESTE DE SALAMANCA en el marco del proyecto de cooperación LEADER PRESS – Orgullo Rural, mediante el procedimiento de adjudicación que resulte procedente conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Calzada de Valdunciel, a 30 de septiembre de 2026.

BAJO MARCOS
FRANCISCO
JAVIER -
07851128D

Firmado digitalmente
por BAJO MARCOS
FRANCISCO JAVIER -
07851128D
Fecha: 2026.10.06
11:50:35 +02'00'

Fdo.: Javier Bajo Marcos
GERENTE de Nordeste de Salamanca

07972712S
SANTIAGO ALBERTO
CASTAÑEDA (R:
G37356060)

Firmado digitalmente por
07972712S SANTIAGO
ALBERTO CASTAÑEDA (R:
G37356060)
Fecha: 2026.10.06
11:51:01 +02'00'

Fdo.: Santiago Alberto Castañeda Valle
V.ºB.º PRESIDENTE de Nordeste de Salamanca